Nota informativa



04 de abril de 2023

Europa propone un nuevo permiso de conducir digital válido en toda la UE y normas de tráfico actualizadas de aplicación transfronteriza

Será un carné de conducir pionero que se adaptará a las nuevas necesidades medioambientales y a las nuevas tecnologías, mientras que las normas comunes sobre seguridad vial propuestas serán más equitativas para todos los conductores europeos

La Comisión Europea ha presentado una serie de propuestas con el objetivo de modernizar las normas de tráfico y seguridad vial en la Unión Europea (UE) mediante la creación de un permiso de conducir digital que tendrá validez en toda la UE, así como mediante unas normas de tráfico actualizadas que puedan aplicarse mejor de forma transfronteriza en todos los Estados miembros. Se persigue así mejorar la seguridad vial en Europa y conseguir reducir a cero las muertes en las carreteras europeas de aquí a 2050.

Con el **nuevo permiso de conducir** se quiere mejorar la seguridad de usuarios vulnerables en la carretera y alentar una movilidad urbana más sostenible. Para ello, se propone introducir una nueva formación sobre el uso de vehículos de cero emisiones y unas vías urbanas que cada vez serán compartidas con más bicicletas, vehículos de dos ruedas y peatones. De este modo, se evaluarán los conocimientos y capacidades sobre los sistemas avanzados de asistencia a la conducción, tecnologías automatizadas, así como estilos de conducir más eficientes desde el punto de vista medioambiental. Asimismo, los jóvenes de 17 años podrán obtener el permiso, pero no podrán conducir sin acompañante hasta que cumplan los 18 años de edad. El nuevo carné de conducir contempla un período de prueba de, al menos, dos años para los conductores noveles tras superar la prueba y normas más estrictas para la conducción en estado de embriaguez o bajo los efectos de las drogas. En cuanto a las evaluaciones para la aptitud médica, estas serán más específicas y tendrán en cuenta los avance en el tratamiento médico de las enfermedades. Estos permisos de conducir digitales y pioneros a nivel mundial serán reconocidos en todos los países miembros y su sustitución, renovación o canje será más sencillo ya que podrá realizarse online.

En cuanto a la aplicación efectiva de las **nuevas normas de tráfico y seguridad vial** con carácter transfronterizo, la propuesta europea pretender garantizar que los conductores que cometan una infracción en un Estado miembro distinto del que expidió el permiso de conducir puedan ser identificados, sancionados y, cuando proceda, privados del derecho de conducir a escala de la UE. De esta forma, se garantiza la igualdad de trato de los conductores residentes y no residentes con unas normas más armonizadas, un contenido unificado y un mismo sistema de notificación de sanciones. En este sentido, está previsto crear un portal online específico para acceder a todas las normas vigentes sobre seguridad vial en todos los países de la UE y poder pagar directamente las multas. Para ello, se permitirá que las autoridades de control puedan acceder a los registros nacionales de permisos de conducir y reforzar el papel de los puntos de contacto nacionales para que puedan cooperar mejor con las autoridades encargadas de la investigación de las infracciones. Se mejorará así la cooperación entre los distintos países para investigar las infracciones.

Por otro lado, la legislación común europea será más estricta en materia de infracciones de tráfico. Además de las infracciones más frecuentes y graves -ya cubiertas en la legislación vigente como el exceso de velocidad, la conducción en estado de embriaguez o bajo los efectos de las drogas o cualquier infracción de tráfico con resultado de muerte o lesiones corporales graves- se ampliará el ámbito de aplicación a otras infracciones de tráfico relacionadas con la distancia de seguridad, adelantamientos y aparcamientos peligrosos, franquear líneas blancas continuas, circular en sentido contrario, no respetar las normas de uso de carriles de emergencia o utilizar vehículos sobrecargados.

En cualquier caso, quedará garantizado el **derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas** a un recurso efectivo y un juicio imparcial, la presunción de inocencia y el derecho de defensa. Los presuntos infractores podrán verificar su identidad y deberán ser informados siempre. Igualmente, las nuevas normas estarán sujetas a las reglas de la UE sobre protección de datos personales (<u>Reglamento general de protección de datos</u> y la <u>Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal</u>).

A partir de ahora, estas propuestas -presentadas por la Comisión Europea- deberán ser examinadas por el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE para continuar con su procedimiento legislativo ordinario.

>Fuente de la información: Comisión Europea.